## X CONCURSO DE FACHADAS

El objetivo de este concurso es **implicar a los vecinos en la decoración medieval de Manzanares, de manera que, desde el 28 de septiembre al 6 de octubre de 2024,** se contribuya a recrear el ambiente propio de las jornadas; embelleciendo fachadas, calles, plazas y rincones pintorescos, mediante la colocación de ornamentos, telas, estandartes, plantas, etc.

## **BASES**

- **1. Podrán participar en el Concurso** todas las fachadas (balcones, rejas, entradas de las casas) que reúnan las necesarias condiciones de estética, que compongan su ornamentación con elementos medievales.
- 2. Las fachadas deben permanecer decoradas desde el 28 de septiembre al 6 de octubre, en esas fechas el jurado pasará a valorarlas.
- **3. Para poder concursar**, cada participante deberá inscribirse a partir de la publicación de estas bases hasta el 27 de septiembre de 2024 en la Oficina de Turismo de Manzanares (Tlfno: 926 64 79 62) en horario de apertura. En dicha inscripción deberán aparecer los siguientes datos:
  - Nombre de la persona que ostente la representatividad de la casa.
  - DNI del/la representante.
  - Dirección del domicilio.
  - Dirección de correo electrónico.
- **4. El jurado estará integrado** por un grupo de personas con conocimientos de historia y sensibilidad artística y visitará cada una de las casas y rincones que soliciten la participación en el concurso.
- **5. Para la concesión de los premios,** el jurado tendrá en cuenta todos aspectos artísticos y ornamentales de carácter medieval (s. XIII al XV).
- 6. De acuerdo con el fallo del jurado, se concederán los siguientes premios:
  - 1º 200 €
  - 2º 150 €
  - 3º 100 €
- 7. Las decisiones del jurado tendrán un carácter inapelable.
- 8. Se valorará de forma especial la adaptación del estilo y ornamentos de la época.
- **9. La entrega de premios** tendrá lugar el día 6 de octubre, en el acto de clausura de las *XI Jornadas Medievales*
- 10. Ningún participante podrá recibir más de un premio.
- 11. El mero hecho de participar significa aceptar las presentes bases.
- **12. La no presentación** a la recogida del premio sin causa justificada implicará la **descalificación del concurso.**